

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

RESOLUCIÓN NO. 072-01

“QUE DECLARA EL GANADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEL PROYECTO TELEFONIA PÚBLICA – FASE I”.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), a través del Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones combinadas de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, ha emitido la siguiente RESOLUCION,

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año 2001, este organismo emitió la Resolución No.017-01 mediante la cual aprobó el **“Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones”**;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 del capítulo V del **“Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones”** establece que “los recursos del FDT serán adjudicados por concurso público de conformidad con la Ley y este Reglamento”;

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil uno (2001), este organismo emitió la Resolución No.018-01, mediante la cual aprobó el **“Plan Bianual de Proyectos 2001-2003”**;

CONSIDERANDO: Que el “Plan Bianual de Proyectos 2001-2003” establece los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones que serán financiados por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) en el período indicado, para ser ejecutados por el sector privado, con la finalidad de incrementar la cobertura de acceso a servicios de telecomunicaciones de la población rural y urbana de bajos ingresos;

CONSIDERANDO: Que uno de los proyectos de desarrollo establecidos en el “Plan Bianual de Proyectos 2001-2003” es el de Telefonía Pública, el cual ha sido dividido en dos fases;

CONSIDERANDO: Que la fase I del proyecto de Telefonía Pública establece que el área geográfica en la cual se ejecutará el proyecto comprende las siguientes provincias: Elías Piña, El Seybo, Bahoruco, Monte Plata, Samaná, San Juan de la Maguana, Independencia, Santiago Rodríguez, Azua, Sánchez Ramírez, Dajabón, Barahona y Pedernales;

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de abril del año 2001, este organismo emitió la Resolución No.024-01, mediante la cual designó un Comité Especial para la evaluación y calificación de las propuestas que sean presentadas para optar por la adjudicación del Proyecto de Telefonía Pública - Fase I, el cual está compuesto de la manera siguiente: Lic. Sabrina De La Cruz Vargas, quien preside el Comité, Ing. Janis Santaella, Lic. Wanda Peña Tolentino, Ing. José Domínguez y Lic. Luis Scheker.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de abril del año 2001, este organismo **dictó** la Resolución No. 030-01, mediante la cual aprobó las Bases para la Licitación Pública Internacional del Proyecto Telefonía Pública Fase I cuya convocatoria fue publicada en fecha (23) de abril del año 2001.

CONSIDERANDO: Que Dichas Bases fueron adquiridas por las empresas: GrupoCom, S.A., Tricom, Centennial Dominicana, Telecomunion-RD S.A., Compañía Dominicana de Teléfonos (CODETEL), Televisión por Cable, Titan Wireless , Transmition and Communication Group, Sasktel, Servicios Satelitales de Guatemala, Americas Telecom Group, Pepe Durán S.A., Erwin Rodríguez y Asociados.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de junio del año 2001, de conformidad con las disposiciones de las Bases, presentaron el Sobre No.1, relativo a los “Requerimientos Administrativos y Legales”, las empresas: Tricom, Centennial Dominicana, Telecommunion-RD S.A., CODETEL y Servicios Satelitales de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que dichas propuestas fueron evaluadas por el Comité Especial dando como resultado la pre-calificación de las firmas Tricom, Telecommunion-RD S.A. y CODETEL.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (1^o) de noviembre las firmas TRICOM y CODETEL presentaron al Comité Especial sus Sobres No.2 y 3, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica” respectivamente, quedando ambos Sobres No.3 cerrados, en manos del Notario Público actuante, de acuerdo con lo establecido en las precitadas Bases de Licitación.

CONSIDERANDO: Que el Comité Especial designado presentó a este Consejo Directivo, en fecha treinta (30) de noviembre de 2001, un informe contentivo de los resultados de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas presentadas, dando como resultado que la propuesta de CODETEL fue calificada como satisfactoria, mientras que la de TRICOM fue calificada como no satisfactoria.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) de diciembre de 2001 se dio apertura al Sobre No. 3, contentivo de la propuesta económica de la participante calificada, siguiendo siempre el procedimiento establecido en las Bases de la Licitación.

VISTA: La Ley General de las Telecomunicaciones No.153-98, del 27 de mayo del 1998;

VISTO: El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL;

VISTO: El Plan Bianual de Proyectos 2001-2003 del INDOTEL;

VISTA: Las Bases de la Licitación Internacional de Telefonía Pública– Fase I.

VISTO: El informe presentado por el Comité Especial designado para la evaluación y calificación de las propuestas.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER como al efecto lo hace, el informe presentado por el Comité Especial, relativo a la evaluación y calificación de las propuestas técnicas presentadas.

SEGUNDO: DECLARAR a la Compañía Dominicana de Teléfonos (CODETEL), como la ganadora de la Licitación Internacional de Telefonía Pública – Fase I.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en un diario de circulación nacional y en la página Web que mantiene el Indotel en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día cuatro (4) de diciembre del año dos mil uno (2001).

Lic. Orlando Jorge Mera
Presidente del Consejo Directivo
Secretario de Estado

Lic. Rafael Calderón
Secretario Técnico de la Presidencia
Miembro del Consejo Directivo

Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Sabrina De La Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo

Luis Eduardo Tonos
Miembro del Consejo Directivo

Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo